

**REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL
POSTE - LA Y, 7.46 KM DE LONGITUD**



INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL: PLANILLA No. 4

PERIODO EVALUADO:

- **01 - 30 SEPTIEMBRE 2023**

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

TABLA DE CONTENIDO

1.	FICHA TÉCNICA DE INFORMACIÓN GENERAL -----	4
2.	INTRODUCCIÓN -----	4
3.	ANTECEDENTES -----	5
4.	UBICACIÓN DEL PROYECTO -----	5
5.	OBJETIVOS-----	6
	GENERAL-----	6
	ESPECÍFICOS-----	6
6.	ALCANCE -----	6
7.	MARCO LEGAL-----	6
	CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR-----	6
	CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE-----	8
	DECRETO EJECUTIVO NO. 752: REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE. Registro Oficial No. 507, del 12 de junio de 2019-----	8
	ACUERDO N° 061 REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA-----	9
	CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN-----	10
8.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO-----	10
	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO -----	11
	RUBROS AMBIENTALES APLICADOS EN LA PLANILLA No. 4-----	12
	Fotografías de sanitarios móviles y fijos -----	13
9.	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL -----	14
	MATRIZ 1: SUB PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS -----	14
	MATRIZ 2: SUB PLAN DE CONTINGENCIAS -----	21
	MATRIZ 3: SUB PLAN DE CAPACITACIÓN -----	28
	MATRIZ 4: SUB PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS -----	31
	MATRIZ 5: SUB PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS -----	35
	MATRIZ 6: SUB PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS-----	37
	MATRIZ 7: SUB PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO -----	37
	MATRIZ 8: SUB PLAN DE CIERRE Y ABANDONO-----	38

	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL -----	39
10.	LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-----	40
11.	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL -----	50
12.	EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL/REGISTRO AMBIENTAL -----	54
13.	REQUERIMIENTOS -----	56

1. FICHA TÉCNICA DE INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL PROYECTO/OBRA:	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46 KM DE LONGITUD
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	PARROQUIA PUERTO LIMÓN, CANTÓN SANTO DOMINGO, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CONSORCIO EL POSTE
FISCALIZACIÓN:	ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA
ADMINISTRADOR DE OBRA:	ARQ. JUAN ANTONIO LOAIZA
FASE:	CONSTRUCCIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 MESES
N° DE PERMISO AMBIENTAL:	MAAE-SUIA-RA-DZDE-2021-161
PROGRAMA:	IMPACTOS AMBIENTALES
SUB - PROGRAMA:	SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
SEGUIMIENTO AMBIENTAL:	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
PERIODO DEL INFORME:	PLANILA NO. 4 <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 - 30 de septiembre 2023

2. INTRODUCCIÓN

El proyecto está ubicado en la zona rural de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, inicia en la Coop. Provincias Unidas, junto al recinto 6 de enero, mientras que en la parroquia Puerto Limón, la vía atraviesa por la Comuna Tsáchilas El Poste, hasta la "Y" zona turística del sector con una longitud de 7.46km del proyecto.

Actualmente la vía tiene una capa de lastre, con un nivel de desgaste elevado, no cuenta con un sistema de drenaje adecuado, esto deriva en dificultades para que la población realice actividades cotidianas como son: movilización de estudiantes a sus centros de estudios, traslado de personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria hasta las casas de salud; también afecta a las actividades productivas por la dificultad de transportar productos, el turismo no es la excepción, entre otros. Es por esto que el GAD Provincial ha

decidido rehabilitar y mejorar esta vía para mejorar las condiciones de vida de miles de moradores de este productivo sector de la parroquia Puerto Limón, y de aquellos habitantes de los recintos cercanos que pertenecen a la cabecera cantonal de Santo Domingo.

El proyecto consiste en la rehabilitación y mantenimiento de 7.46 km de carretera, con un ancho de calzada de 7.20 m, con 2 carriles, cada ancho de carril tendrá una medida de 3.00 m, también incluye el diseño de cunetas de 0.60 m. La superficie de rodadura de la carpeta asfáltica a colocarse es de 2 pulgadas y su rugosidad 0.025 micras, el recorrido de esta vía se la realizará a una velocidad de 60 kph.

3. ANTECEDENTES

El GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, propicia la rehabilitación de los caminos para mejorar la conectividad, ya que una red vial en buen estado permite satisfacer las necesidades básicas de educación, trabajo, alimentación y salud.

Entre los proyectos de vialidad que lleva a cabo el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, se encuentra el proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Provincias Unidas – Comuna El Poste – La Y, 7.46 km”, que une el área rural de la cabecera cantonal con la parroquia Puerto Limón.

En cumplimiento de la legislación ambiental nacional, el proyecto cuenta con permiso ambiental No. MAAE-SUIA-RA-DZDE-2021-161. Una vez que ha transcurrido el primer mes de iniciada la obra, se ha elaborado el presente Informe de Cumplimiento Ambiental.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Al ser un proyecto de rehabilitación y mejoramiento, se implanta sobre el mismo trazado vial existente, inicia en el Recinto Provincias Unidas, atraviesa por la comuna Tsáchila El Poste hasta la Y.

UBICACIÓN	(ESTE) X	(NORTE) Y	ABSCISA
COORDENADA INICIAL	697495.574	9971269.157	0+000
COORDENADA PUENTE	695963.121	9971116.473	2+000
COORDENADA FINAL	691141.268	9968688.407	7+460

5. OBJETIVOS

GENERAL:

Elaborar el Informe de Cumplimiento Ambiental mediante una verificación de las actividades que se llevan a cabo en la obra “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46”.

ESPECÍFICOS:

- Realizar el seguimiento ambiental mensual durante la fase de construcción del proyecto.
- Detallar el cumplimiento mensual de los diferentes sub-planes del plan de manejo ambiental en el período que corresponde el presente informe.
- Evaluar el cumplimiento y tomar las medidas correctivas de ser necesarias para el alineamiento oportuno a las especificaciones técnicas ambientales.
- Realizar la implementación y gestión de medidas de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Cumplir con la legislación vigente que estipula los mecanismos de control y seguimiento, según la regularización de cada actividad.

6. ALCANCE

El alcance de este documento es la elaboración del Informe Mensual Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo del proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46” implementando las medidas ambientales de prevención, control, y mitigación, restauración, relaciones comunitarias, seguridad y salud ocupacional, capacitación ambiental, en la etapa de construcción del proyecto, estipuladas en el PMA aprobado y la legislación vigente.

7. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Capítulo II: Derechos del buen vivir, sección segunda: Ambiente Sano

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, a biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Título III-De los derechos, garantías y deberes; Capítulo 4, De los derechos económicos, sociales y culturales; Sección cuarta-De la salud

Art. 42.- El Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia.

Título VII-Régimen del Buen Vivir, Capítulo Segundo, Biodiversidad y recursos naturales. Sección primera: Naturaleza y ambiente

Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere Impactos ambientales.

En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los Impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.

La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente.

Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE

Art. 11.- Responsabilidad objetiva. De conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia.

Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos.

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

CAPÍTULO II: DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos
2. Muestreos
3. Inspecciones
4. Informes ambientales de cumplimiento
5. Auditorías Ambientales
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente.

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

DECRETO EJECUTIVO NO. 752: REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE. Registro Oficial No. 507, del 12 de junio de 2019

Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento.

Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

ACUERDO N° 061 REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA

Art. 16 De los procedimientos y guías de buenas prácticas. - La Autoridad Ambiental Nacional publicará los procedimientos, guías para el cumplimiento de la norma, de buenas prácticas y demás instrumentos que faciliten los procesos de regularización ambiental, así como de control y seguimiento ambiental.

CAPÍTULO X

CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 247 Del ámbito de aplicación. - La Autoridad Ambiental Competente ejecutará el seguimiento y control sobre todas las actividades de los Sujetos de Control, sean estas personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que generen o puedan generar impactos y riesgos ambientales y sea que tengan el correspondiente permiso ambiental o no.

El seguimiento ambiental se efectuará a las actividades no regularizadas o regularizadas por medio de mecanismos de control y seguimiento a las actividades ejecutadas y al cumplimiento de la Normativa Ambiental aplicable.

El control y seguimiento ambiental a las actividades no regularizadas da inicio al procedimiento sancionatorio, sin perjuicio de las obligaciones de regularización por parte de los Sujetos de Control y de las acciones legales a las que hubiera lugar.

Art. 248 Del objeto. - Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones ambientales contenidas en los permisos ambientales correspondientes, en base del monitoreo de la evolución de los impactos ambientales y la efectividad de las medidas de prevención, mitigación de impactos, restauración y compensación en el tiempo.

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 249 De los mecanismos. - El control y seguimiento ambiental puede efectuarse, entre otros, por medio de los siguientes mecanismos:

- a) Monitoreos
- b) Muestreos
- c) Inspecciones
- d) Informes ambientales de cumplimiento
- e) Auditorías Ambientales
- f) Vigilancia ciudadana
- g) Mecanismos establecidos en los Reglamentos de actividades específicas
- h) Otros que la Autoridad Ambiental Competente disponga

Los documentos y estudios ambientales que se desprenden de los mecanismos de control y seguimiento establecidos en el presente Libro, deberán ser remitidos a la Autoridad Ambiental Competente para su respectiva revisión y pronunciamiento.

Para el caso de actividades regularizadas, la Autoridad Ambiental Competente determinará el alcance de los mecanismos de control y seguimiento ambiental, en base a las características propias de la actividad y conforme lo establezca la normativa ambiental nacional.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; d) La gestión ambiental provincial.

8. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está ubicado en la zona rural de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, inicia en la Coop. Provincias Unidas, junto al recinto 6 de enero, mientras que en la parroquia Puerto Limón, la vía atraviesa por la Comuna Tsáchilas El Poste, hasta la "Y" zona turística del sector con una longitud de 7.46km del proyecto.

Actualmente la vía tiene una capa de lastre, con un nivel de desgaste elevado, no cuenta con un sistema de drenaje adecuado.

El proyecto consiste en la rehabilitación y mantenimiento de 7.46 km de carretera, con un ancho de calzada de 7.20 m, con 2 carriles, cada ancho de carril tendrá una medida de 3.00 m, también incluye el diseño de

cunetas de 0.60 m. La superficie de rodadura de la carpeta asfáltica a colocarse es de 2 pulgadas y su rugosidad 0.025 micras, el recorrido de esta vía se la realizará a una velocidad de 60 kph.

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA (CON PROYECTO)	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Topografía	Ondulada - montañosa
Longitud (km.)	7.46 km
Ancho de calzada (m.)	7.20 m
Número de carriles	2
Ancho de carril (m.)	3.00 m
Ancho de cunetas (m.)	0.60 m
Superficie rodadura	Carpeta Asfáltica 2"
Rugosidad (IRI)	0.025
Velocidad de diseño (km./h.)	60
Tipo de pavimento	Flexible

Además, el proyecto incluye:

- Ubicar la señalización vertical y horizontal.
- Colocar dispositivos de seguridad en curvas pronunciadas.
- Implementar señalización informativa en los centros poblados.

ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO

- Replanteo y nivelación.
- Corte y excavación a máquina
- Desalojo mecánico (volqueta) de tierra y escombros.
- Tendido y relleno compactado con material del sitio.
- Tendido y relleno compactado con material de mejoramiento.
- Corte y relleno con material de mejoramiento desde la abs 1+850 hasta 2+250
- Colocación de sub base desde la 6+000 hasta 7+460
- Colocación de Base desde la 0+018 hasta 1+00
- Suministro e instalación de tubería metálica D= 1.20m, e=2.5mm.

RUBROS AMBIENTALES APLICADOS EN LA PLANILLA No. 4

PLANILLA 04						
RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m ³	2685,6	600	1320	ANEXO 1.8 Aplicación de agua para control de polvo	<p>Por el tipo de material de excavación, no es necesario humedecer.</p> <p>La aplicación de agua para control de polvo se realiza en los frentes de trabajo habilitados.</p> <p>Se utiliza un camión cisterna de 6 m³ de capacidad. La frecuencia de aplicación depende de las condiciones climáticas.</p>
LETRERO AMBIENTAL / MEDIDAS AMBIENTALES 2.20X1.10 M	u	15	0	0		Se implementará la medida el último periodo de trabajo del proyecto.
TACHO PARA DISPOSICION DE RESIDUOS Y/ O DESECHOS	u	10	0	0		ANEXO 4.2 Contenedores de desechos comunes y residuos reciclables
MONITOREO CALIDAD DE AGUA	u	2	0	1		
MONITOREO DE RUIDO	u	4	0	2		

PLANILLA 04

RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
CHARLAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE PARA EL PERSONAL	u	8	1	5	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 3.1 Fotografías y registro de asistencia a charla de capacitación con los temas: <ul style="list-style-type: none"> - ECONOMÍA CIRCULAR – APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 	<p>En el periodo del 01 al 30 de septiembre se ha dictado una charla de capacitación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ECONOMÍA CIRCULAR – APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN ▪ MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
BATERIA SANITARIA MOVILES	u	2	0	1	<p>ANEXO 1.6 Fotografías de sanitarios móviles y fijos</p>	La letrina móvil es trasladada a los frentes de trabajo y su mantenimiento está a cargo de la empresa Sanigroup.
CHARLA AMBIENTALES A LA COMUNIDAD	u	4	1	2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 5.2 Coordinación con dirigente del Centro Poblado 6 de Enero. ▪ ANEXO 5.3 Perifoneo y entrega de invitaciones. ▪ ANEXO 5.4 Fotografías de reunión informativa en el Centro Poblado 6 de Enero. ▪ ANEXO 5.5 Acta de reunión informativa en el Centro Poblado 6 de Enero y registro de asistencia. 	El sábado 09 de septiembre se realizó una reunión informativa en el Centro Poblado 6 de Enero.
AREA SEMBRADA	m2	800	0	0		Esta medida se realizará en el último periodo de trabajo de la obra.

9. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

MATRIZ 1: SUB PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS							
1	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.				X	<p>Dentro del proyecto vial no se contempla el almacenamiento de sustancias químicas.</p> <p>Como medida preventiva, en campamento se ha construido un cubeto para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria y la misma no pueda ser trasladada hasta el taller autorizado o el mismo no pueda brindar el soporte inmediato en el sitio de la obra.</p>	ANEXO 1.1 Área de cubetos
2	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad				X	<p>Dentro del proyecto vial no se contempla el almacenamiento de sustancias químicas.</p> <p>Como medida preventiva, en campamento se ha construido un cubeto para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria y la misma no pueda ser trasladada hasta el taller autorizado o el mismo no pueda brindar el soporte inmediato en el sitio de la obra.</p>	ANEXO 1.1 Área de cubetos

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
3	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.				X	<p>Dentro del proyecto vial no se contempla el almacenamiento de sustancias químicas.</p> <p>Como medida preventiva, en campamento se ha construido un cubeto para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria y la misma no pueda ser trasladada hasta el taller autorizado o el mismo no pueda brindar el soporte inmediato en el sitio de la obra.</p> <p>Aledaño al cubeto se ha colocado un extintor y la señalética necesaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 1.1 Área de cubetos ▪ ANEXO 2.2 Extintor y señalética para prevención de incendios (campamento)
4	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.				X	<p>Dentro del proyecto vial no se contempla el almacenamiento de sustancias químicas.</p> <p>Como medida preventiva, en campamento se ha construido un cubeto para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria y la misma no pueda ser trasladada hasta el taller autorizado o el mismo no pueda brindar el soporte inmediato en el sitio de la obra.</p>	ANEXO 1.1 Área de cubetos

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
5	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo con la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.				X	<p>Dentro del proyecto vial no se contempla el almacenamiento de sustancias químicas.</p> <p>Como medida preventiva, en campamento se ha construido un cubeto para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria y la misma no pueda ser trasladada hasta el taller autorizado o el mismo no pueda brindar el soporte inmediato en el sitio de la obra.</p>	ANEXO 1.1 Área de cubetos
6	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo con la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.				X	<p>Dentro del proyecto vial no se contempla el almacenamiento de sustancias químicas.</p> <p>Como medida preventiva, en campamento se ha construido un cubeto para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria y la misma no pueda ser trasladada hasta el taller autorizado o el mismo no pueda brindar el soporte inmediato en el sitio de la obra.</p>	ANEXO 1.1 Área de cubetos

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
7	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.				X	<p>Dentro del proyecto vial no se contempla el almacenamiento de sustancias químicas.</p> <p>Como medida preventiva, en campamento se ha construido un cubeto en campamento para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria y la misma no pueda ser trasladada hasta el taller autorizado.</p>	ANEXO 1.1 Fotografía de cubetos
8	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	X				<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el transcurso del periodo evaluado, se ha utilizado 2 sitios para disposición de material, con la siguiente denominación: <ul style="list-style-type: none"> - Escombrera 2, de propiedad de la señora Irma Alexandra Sánchez Maldonado - Escombrera 3, de propiedad del señor Edmundo Julián Chamorro Haro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 1.2 Fotografías escombreras ▪ ANEXO 1.3 Informes de presentación y aprobación de escombreras. ▪ ANEXO 1.4 Regularización ambiental de escombreras
9	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.				X	<p>La obra se sustenta en la construcción de una carretera, por consecuencia, no se puede aislar el proyecto con cerramientos provisionales.</p> <p>El área de campamento cuenta con cerramiento fijo de mampostería.</p>	ANEXO 1.7 Fotografía de cerramiento perimetral en campamento
10	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	X				<p>Por el tipo de material de excavación, no es necesario humedecer.</p> <p>La aplicación de agua para control de polvo se realiza en los frentes de trabajo habilitados.</p> <p>Se utiliza un camión cisterna de 6 m³ de capacidad. La frecuencia de aplicación depende de las condiciones climáticas.</p>	ANEXO 1.8 Aplicación de agua para control de polvo

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
11	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.				X	Los materiales no se apilaron en montículos, el material de mejoramiento llega en volquetas y es vertido directamente en la obra para su compactación.	
12	Colocar lonas cobertores en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	X				Se exigió a los choferes de volquetas que colocasen cobertores en sus vehículos.	ANEXO 1.5 Fotografía de volqueta con lona protectora
13	Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros				X	No se requiere de evacuación vertical de escombros (proyecto vial).	
14	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.				X	La obra no se ejecuta cerca de bosques o áreas protegidas.	ANEXO 8.1 Certificado de Intercesión
15	La actividad económica para desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.				X	Se contempla la construcción de un puente en la abscisa 2+000, para comprobar que las actividades constructivas no afecten la calidad de agua se ha realizado un monitoreo de agua antes de iniciar las actividades constructivas en este punto y se realizará un segundo monitoreo cuando las actividades estén concluidas.	Presentado en el Informe Ambiental para la planilla No. 2.
16	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado.	X				Se cuenta con un baño en campamento y una letrina móvil que es trasladada a los frentes de trabajo y su mantenimiento está a cargo de la empresa Sanigroup.	ANEXO 1.6 Fotografías de sanitarios fijos y portátiles

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
17	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.				X	Durante este periodo no se ha trabajado con hormigón (ver ítem 8).	
18	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia				X	En esta etapa de la obra no se realizó actividades que requiera uso de agua.	
19	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	X				Debido a los 2 robos presentados en campamento, las instalaciones están siendo usadas únicamente para acopio.	
20	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.				X	No se considera el uso de bombas para el Proyecto.	
21	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.				X	Se realiza mantenimiento preventivo a la maquinaria (alquilada) en un taller autorizado por la Autoridad Ambiental. A más se ha realizado 2 monitoreos para determinar el ruido generado por las actividades constructivas (presentados en los informes para planillas 2 y 3).	ANEXO 1.9 Compromiso de arrendamiento de maquinaria - certificado de mantenimiento de maquinaria y permiso ambiental del taller
22	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche- primeras horas de la mañana).	X				Los trabajos de construcción se los hace durante la mañana y tarde.	
23	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.				X	Se realiza mantenimiento preventivo a la maquinaria (alquilada) en un taller autorizado por la Autoridad Ambiental.	ANEXO 1.9 Compromiso de arrendamiento de maquinaria - certificado de mantenimiento de maquinaria y permiso ambiental del taller

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
24	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.				X	No aplica para la obra evaluada.	
25	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.				X	No aplica para la obra evaluada.	
26	Usar iluminación de bajo consumo.				X	No aplica para la obra evaluada.	

MATRIZ 2: SUB PLAN DE CONTINGENCIAS

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
CONTINGENCIAS							
27	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros).</p> <p>Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc., e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>	X				Se presenta el Plan de Contingencias para el Proyecto.	ANEXO 2.1 Plan de Contingencias

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
28	Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.	X				Se ha dictado charlas de capacitaciones consideradas en el Plan de Contingencias, las evidencias fueron presentadas en los Informes ambientales de las planillas 1, 2 y 3.	
29	En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	X				Se presenta el Plan de Contingencias para el Proyecto.	ANEXO 2.1 Plan de Contingencias
30	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio.	X					<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 2.2 Extintor y señalética para prevención de incendios (campamento) ▪ ANEXO 2.3 Señalética informativa para actuación en caso de emergencias
31	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	X				Señalética colocada en campamento.	ANEXO 2.3 Señalética informativa para actuación en caso de emergencias

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
32	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	X				El proyecto cuenta con extintor contra incendios PQS en el campamento.	ANEXO 2.2 Extintor y señalética para prevención de incendios (campamento)
33	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	X					ANEXO 2.4 Certificado de recarga y mantenimiento de extintor
34	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	X					ANEXO 2.4 Certificado de recarga y mantenimiento de extintor
35	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	X					ANEXO 2.3 Señalética informativa para actuación en caso de emergencias
36	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	X				Debido a los 2 robos presentados en campamento, las instalaciones están siendo usadas únicamente para acopio.	
37	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.	X				En cumplimiento del Plan de Contingencia, se dictó la charla de capacitación en la temática de: MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE INCENDIOS - PROTOCOLO DE EVACUACIÓN, el viernes 05 de mayo (planilla 3).	

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
38	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	X				El proyecto no prevé el uso de sustancias químicas peligrosas. Sin embargo, considerando que la obra necesita de maquinaria para las actividades constructivas y que por caso fortuito ante un daño/avería se generarían residuos de aceites y/o combustibles, en el Plan de Contingencia se ha incluido un acápite para actuación en casos de derrames y se ha capacitado al personal (planilla 2).	ANEXO 2.1 Plan de Contingencias
39	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.				X	El proyecto no prevé el uso de sustancias químicas peligrosas.	
40	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.	X				El miércoles 11 de abril se capacitó en el tema: "Medidas de contingencia en caso de derrames" (Planilla 2).	
41	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad.				X	El proyecto no prevé el uso de sustancias químicas peligrosas.	
42	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.				X	El proyecto no prevé el uso de sustancias químicas peligrosas.	

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
43	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				X	Para el proyecto no se requiere uso de sustancias y/o materiales explosivos. Se presenta el Plan de Contingencias para el Proyecto.	ANEXO 2.1 Plan de Contingencias
44	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de estos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.				X	Para el proyecto no se requiere uso de sustancias y/o materiales explosivos. Se presenta el Plan de Contingencias para el Proyecto.	ANEXO 2.1 Plan de Contingencias
45	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.				X	Para el proyecto no se requiere uso de sustancias y/o materiales explosivos. Se presenta el Plan de Contingencias para el Proyecto.	ANEXO 2.1 Plan de Contingencias
46	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberán contar con ventilación natural o mecánica.				X	Para el proyecto no se requiere uso de sustancias y/o materiales explosivos. Se presenta el Plan de Contingencias para el Proyecto.	ANEXO 2.1 Plan de Contingencias
47	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.				X	Para el proyecto no se requiere uso de sustancias y/o materiales explosivos. Se presenta el Plan de Contingencias para el Proyecto.	ANEXO 2.1 Plan de Contingencias

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
48	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.				X	Para el proyecto no se requiere uso de sustancias y/o materiales explosivos. Se presenta el Plan de Contingencias para el Proyecto.	ANEXO 2.1 Plan de Contingencias
49	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.				X	Para el proyecto no se requiere uso de sustancias y/o materiales explosivos. Se presenta el Plan de Contingencias para el Proyecto.	ANEXO 2.1 Plan de Contingencias
50	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso				X	Para el proyecto no se requiere uso de sustancias y/o materiales explosivos. Se presenta el Plan de Contingencias para el Proyecto.	ANEXO 2.1 Plan de Contingencias
51	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.				X	Para el proyecto no se requiere uso de sustancias y/o materiales explosivos. Se presenta el Plan de Contingencias para el Proyecto.	ANEXO 2.1 Plan de Contingencias
52	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	X					ANEXO 2.1 Plan de Contingencias
53	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	X				El mapa de evacuación consta en el Plan de Contingencias.	ANEXO 2.1 Plan de Contingencias
54	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	X				Este sitio será redefinido según las adecuaciones que se están realizando en el área de campamento.	ANEXO 2.3 Señalética informativa para actuación en caso de emergencias

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
55	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	X				En los informes para planillas 1, 2 y 3 se presentó las diferentes capacitaciones realizadas en cumplimiento del Plan de Contingencia.	
56	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	X					ANEXO 2.1 Plan de Contingencias
57	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	X				El proyecto cuenta con botiquín de emergencias en campamento y en el vehículo (camioneta) destinada para la obra.	ANEXO 2.5 Fotografías de botiquín en campamento y en vehículo de obra
58	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	X				En los informes para planillas 1, 2 y 3 se presentó las diferentes capacitaciones realizadas en cumplimiento del Plan de Contingencia.	
59	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.				X	Durante el periodo evaluado, no se ha presentado emergencias. Es necesario indicar que se ha colocado señalética informativa con la línea única para emergencias	ANEXO 2.3 Señalética informativa para actuación en caso de emergencias

MATRIZ 3: SUB PLAN DE CAPACITACIÓN

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
CAPACITACIÓN							
60	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	X				<p>Se ha contratado al señor Jaime Aguavil Aguavil de la comunidad Tsáchila, quien ha sido debidamente capacitado al igual que los otros obreros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 3.1 Fotografías y registro de asistencia a charla de capacitación con los temas: <ul style="list-style-type: none"> - ECONOMÍA CIRCULAR - APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ▪ ANEXO 3.2 Folleto informativo para capacitación con los temas: <ul style="list-style-type: none"> - ECONOMÍA CIRCULAR - APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ▪ ANEXO 3.3 Consolidado del pago de Planilla IESS.

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
61	<p>Capacitar al personal (trabajadores) en temas como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias. 				X	Las capacitaciones se desarrollarán durante todo el periodo de ejecución de la obra, abordando los diferentes temas.	ANEXO 7.1 Cronograma de capacitaciones para el personal
62	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos. 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE). 				X	Esta capacitación se dictará en el mes de octubre del presente.	ANEXO 7.1 Cronograma de capacitaciones para el personal

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
63	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos. 6. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE). 				X	<p>En el periodo del 01 al 30 de septiembre se ha dictado una charla de capacitación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ECONOMÍA CIRCULAR – APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN ▪ MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 3.1 Fotografías y registro de asistencia a charla de capacitación con los temas: <ul style="list-style-type: none"> - ECONOMÍA CIRCULAR – APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ▪ ANEXO 3.2 Folleto informativo para capacitación con los temas: <ul style="list-style-type: none"> - ECONOMÍA CIRCULAR – APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
64	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. <p>1. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>				X	<p>Esta capacitación se dictará en el mes de octubre del presente.</p>	<p>ANEXO 7.1 Cronograma de capacitaciones para el personal</p>
65	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 				X	<p>Esta capacitación se dictará en el mes de octubre del presente.</p>	<p>ANEXO 7.1 Cronograma de capacitaciones para el personal</p>

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
	3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).						
66	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.				X	Las capacitaciones se desarrollarán durante todo el periodo de ejecución de la obra, abordando los diferentes temas.	ANEXO 7.1 Cronograma de capacitaciones para el personal
67	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.				X	Las capacitaciones se desarrollarán durante todo el periodo de ejecución de la obra, abordando los diferentes temas.	ANEXO 7.1 Cronograma de capacitaciones para el personal

MATRIZ 4: SUB PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS							
68	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de estos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	X				Los residuos de obra que pueden ser reutilizados se almacenan en campamento.	ANEXO 4.1 Acopio de residuos de construcción

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
69	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	X					ANEXO 4.3 Registro de control de desechos – Cadena de custodia y Catastro de desechos
70	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).	X					ANEXO 4.3 Registro de control de desechos – Cadena de custodia y Catastro de desechos

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
71	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos- desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>				X	No se genera residuos o desechos peligrosos en esta obra.	
72	<p>Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.</p>	X					ANEXO 4.2 Contenedores de desechos comunes y de residuos reciclables.
73	<p>Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.</p>	X				Acopio de desechos en campamento.	ANEXO 4.1 Acopio de residuos de construcción

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
74	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto.	X				Cuando se obtenga mayor volumen de residuos reciclables, se entregará a un gestor autorizado.	
75	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.				X	No se genera este tipo de residuos/desechos.	
76	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos- desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavaojos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.	X				El campamento cuenta con botiquín de primeros auxilios.	ANEXO 2.5 Fotografías de botiquín en campamento y en vehículo de obra
77	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	X				RESOLUCIÓN No. MAATE-SUIA-RA-DZDE-2023-368	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 1.2 Fotografía escombrera ▪ ANEXO 1.3 Informes de presentación y aprobación del terreno del Sr. Flores Ruiz para ser usado como escombrera. ▪ ANEXO 1.4 Regularización ambiental de escombreras

MATRIZ 5: SUB PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
RELACIONES COMUNITARIAS							
78	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	X				Se ha colocado un buzón de quejas y/o sugerencias en la entrada al campamento.	ANEXO 5.1 Buzón de quejas y/o sugerencias
79	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.				X	Durante este periodo, no se ha recibido ningún tipo de inquietud, queja, consulta, etc.	
80	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado.				X	Durante este periodo, no se ha recibido ningún tipo de inquietud, queja, consulta, etc.	
81	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.				X	No se ha receptado requerimiento alguno.	
82	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta.				X	No se ha receptado requerimiento alguno, quejas, sugerencias, etc.	
83	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto.				X	No ha existido daños o perjuicios por causa de la obra.	
84	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas.	X				<p>El sábado 09 de septiembre se realizó una reunión informativa en el Centro Poblado 6 de Enero.</p> <p>El pedido principal de los moradores fue la construcción de reductores de velocidad, por lo que se indicó que aún no están definidos dentro del Proyecto, ya</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 5.2 Coordinación con dirigente del Centro Poblado 6 de Enero. ▪ ANEXO 5.3 Perifoneo y entrega de invitaciones. ▪ ANEXO 5.4

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
						que se debe gestionar con la Empresa Pública de Transporte que es el ente encargado de determinar la ubicación de estos.	Fotografías de reunión informativa en el Centro Poblado 6 de Enero. <ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 5.5 Acta de reunión informativa en el Centro Poblado 6 de Enero y registro de asistencia.
85	Toda actividad que requiera la contratación de personal deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	X				Se ha contratado al señor Jaime Aguavil Aguavil de la comunidad Tsáchila,	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 3.3 Consolidado del pago de Planilla IESS.
86	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.				X	No aplica ya que la obra se ejecuta en Región Costa, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.	
87	Para la contratación de personal en la Región amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.				X	No aplica ya que la obra se ejecuta en Región Costa, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.	
88	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente				X	No aplica ya que la obra se ejecuta en Región Costa, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.	

MATRIZ 6: SUB PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS							
89	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.				X	Hasta la fecha no ha ocurrido ningún evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros).	
90	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona.				X	Aún no se llega a esta etapa de la obra.	

MATRIZ 7: SUB PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
91	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace.	X				Se ha realizado 2 monitoreos de ruido y 1 monitoreo de agua, las evidencias constan en los Informes ambientales de las planillas No. 2 y 3.	

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
92	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	X				Se presentará mensualmente Informes de Cumplimiento Ambiental, ante la Fiscalización y la GDA-GADPSD.	

MATRIZ 8: SUB PLAN DE CIERRE Y ABANDONO

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
93	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.				X	No aplica ya que la obra se encuentra en ejecución.	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CALIFICACIÓN	SUMATORIA	PORCENTAJE
Cumple	40	43
No conformidad menor	0	0
No conformidad mayor	0	0
No Aplica	53	57

10. LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
DATOS GENERALES	
PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA Y, 7.46KM DE LONGITUD.	
CONTRATISTA: CONSORCIO EL POSTE.	
PRESTATARIO:	
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA:	
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

NORMATIVA	ARTÍCULOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO						
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 15.	1	¿Cuenta con Unidad de Seguridad e Higiene (SH)?		X		No aplica a empresas de menos de 10 trabajadores
Decisión 584. Art. 11. Literal a). Acuerdo Ministerial 135. Art. 11. Literal c).	2	¿Cuenta con Responsable de la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos?	X		ANEXO 6.1: Registro del Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo (SUT)	Registro del Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo (SUT)
Decisión 584. Art. 14. Código del Trabajo. Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 16. ACUERDO INTERMINISTERIAL No. MDT-MSP-2016-00000104 reformado con el ACUERDO INTERMINISTERIAL MSP-MDT-2018-0001. Acuerdo Ministerial 0174. Art. 16. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 6.	3	¿Cuenta con médico ocupacional para realizar la gestión de salud en el trabajo?		X		No aplica a empresas de menos de 10 trabajadores

NORMATIVA	ARTÍCULOS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Acuerdo Ministerial 0174. Reformado por el Acuerdo Ministerial 067.	4	¿El personal que realiza trabajos de construcción y obra civil, cuenta con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales?			X	ANEXO 6.2: Registros Senescyt	El Residente Civil cuenta con certificación en prevención de riesgos laborales y la Residente Ambiental cuentan con certificación en prevención de riesgos laborales y asistencia en seguridad industrial.
Reglamento a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 132. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 132. Numeral 3.	5	¿El personal que opera vehículos (Motorizados, automóviles, equipo pesado, montacargas, etc.) tiene la licencia respectiva de conducción?			X	ANEXO 1.9 Compromiso de arrendamiento de maquinaria	La maquinaria ha sido alquilada a la empresa V&L Servicios Complementarios y al ingeniero Sebastián Yumbla.

NORMATIVA	ARTÍCULOS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2. GESTIÓN DOCUMENTAL							
Resolución 957. Art. 10. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 1. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	6	¿Cuenta con el registro del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, en el Sistema Único de Trabajo (SUT)?			X		No aplica a empresas de menos de 10 trabajadores
Resolución 957. Art. 13, 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	7	¿Cuenta con el registro del Delegado de Seguridad y Salud Ocupacional en el Sistema Único de Trabajo?	X			ANEXO 6.1: Registro del Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo (SUT)	

NORMATIVA	ARTÍCULOS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Decisión 584. Art. 11. Literal a).	8	¿La política de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido formulada?		X		ANEXO 6.3: Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales (pendiente de aprobación)	Incluida en el Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales, mismo que se encuentra en proceso de aprobación por parte del MDT. Se anexa el Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales, ingresado al SUT y que está en proceso de aprobación.
Decisión 584. Art. 11. Literal a).	9	¿Se ha dado a conocer a todo el personal de la empresa la política de seguridad y salud en el trabajo?		X		ANEXO 6.3: Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales (pendiente de aprobación)	Incluida en el Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales, mismo que se encuentra en proceso de aprobación por parte del MDT. Se anexa el Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales, ingresado al SUT y que está en proceso de aprobación.
Código del Trabajo. Art. 434. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	10	¿Cuentan con la resolución de aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Sistema Único de Trabajo?			X		No aplica a empresas de menos de 10 trabajadores
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 12.	11	¿Se ha entregado a cada trabajador un ejemplar del Reglamento de Higiene y Seguridad?			X	-	No aplica a empresas de menos de 10 trabajadores

NORMATIVA	ARTÍCULOS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	12	¿Cuenta con el certificado de registro de riesgos de la empresa y plan de acción?		X		ANEXO 6.3: Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales (pendiente de aprobación)	Incluida en el Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales, mismo que se encuentra en proceso de aprobación por parte del MDT. Se anexa el Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales, ingresado al SUT y que está en proceso de aprobación.
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	13	¿Cuenta con el registro de planificación de capacitaciones para la empresa en el SUT?		X		ANEXO 6.3: Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales (pendiente de aprobación)	Incluido en el Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales, mismo que se encuentra en proceso de aprobación por parte del MDT. Se anexa el Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales, ingresado al SUT y que está en proceso de aprobación.
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	14	¿Cuenta con el reporte de número de capacitaciones realizadas?		X			En proceso, se presentará en el siguiente informe
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	15	¿Cuenta con el reporte de número de trabajadores capacitados?		X			En proceso, se presentará en los siguientes informes
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	16	¿Cuenta con el registro de vigilancia de salud de los trabajadores?		X			En proceso, se presentará en los siguientes informes

NORMATIVA	ARTÍCULOS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	17	¿Cuenta con el registro de actividades de la promoción y prevención de salud en el trabajo?		X			En proceso, se presentará en los siguientes informes
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	18	¿Cuenta con el certificado de registro de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos en el SUT?		X		ANEXO 6.3: Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales	Incluido en el Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales, mismo que se encuentra en proceso de aprobación por parte del MDT. Se anexa el Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales.

NORMATIVA	ARTÍCULOS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3. GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES							

NORMATIVA	ARTÍCULOS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Decisión 584. Art. 11. Literal h), i), Art. 23. Resolución 957. Art 1. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 9, 10.	19	Evidencia de capacitación, formación e información recibida por los trabajadores en Seguridad y Salud en el trabajo.	X			<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 3.1 Fotografías y registro de asistencia a charla de capacitación con los temas: <ul style="list-style-type: none"> - ECONOMÍA CIRCULAR – APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ▪ ANEXO 3.2 Folleto informativo para capacitación con los temas: <ul style="list-style-type: none"> - ECONOMÍA CIRCULAR – APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 	Este periodo la capacitación fue en temas ambientales, en meses anteriores se ha impartido capacitaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo (ver informes de planillas 1, 2 y 3).
Decisión 584. Art. 11. Literal b). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 15. Numeral 2.	20	Examen inicial o diagnóstico de factores de riesgos laborales cualificado o ponderado por puesto de trabajo. (matriz de identificación de riesgos laborales).	X			ANEXO 6.4: Matriz de riesgos laborales	
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 176, 177, 178, 180, 181, 182,184.	21	Requerimientos específicos para la obra: Equipos de protección individual para el cráneo, cuerpo, ojos, protección auditiva, para vías respiratorias, extremidades superiores, extremidades inferiores y ropa de trabajo.	X			ANEXO 6.5: Fotografías de obreros con EPP	
TRABAJOS DE ALTO RIESGO							

NORMATIVA	ARTÍCULOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal b), Art. 62, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118. Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal a). Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal b) y Art. 60. Literal f). Acuerdo Ministerial 013. Art. 14. Acuerdo Ministerial 174. Art. 41. Decreto Ejecutivo 2393. Art 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119. Acuerdo Ministerial 174. Art. 68</p>	<p>22</p> <p>Se ha realizado alguna gestión tendiente a la prevención y minimización de riesgos de trabajos en altura, trabajos en caliente, espacios confinados, instalaciones eléctricas energizadas, excavaciones y/o izajes de carga (Montacargas/Gruas).</p>			X		<p>ANEXO 7.1 Cronograma de capacitaciones para el personal</p>
SEÑALIZACIÓN						
<p>Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1. Decreto Ejecutivo 2393. Art 160, 161, 166.</p>	<p>23</p> <p>Las áreas de trabajo cuentan con Señalización preventiva, prohibitiva, de información, de obligación, y de equipos contra incendios. Señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia. *Cumple con la normativa.</p>	X			<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 2.2 Extintor y señalética para prevención de incendios (campamento). ▪ ANEXO 2.3 Señalética informativa para actuación en caso de emergencias. ▪ ANEXO 6.6 Señalética en frentes de trabajo. 	
4. AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS						
<p>Decisión 584. Art. 16. Resolución 957. Art. 1. Literal d). Numeral 4. Decreto Ejecutivo 2393. Art 13. Numeral 1 y 2. Art. 160. Numeral 6.</p>	<p>24</p> <p>¿Cuenta con el plan de emergencia / autoprotección?</p>	X			<p>ANEXO 2.1: Plan de Contingencias</p>	

NORMATIVA	ARTÍCULOS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 160. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literales m).	25	¿Cuenta con brigadas o responsable de Emergencia?	X			ANEXO 2.1: Plan de Contingencias	
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literales m).	26	¿Se ha realizado simulacros en el año en curso?		X		ANEXO 7.1 Cronograma de capacitaciones para el personal	

NORMATIVA	ARTÍCULOS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
-----------	-----------	--	--------	-----------	-----------	-----------------------	---------------

5. GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO

Código del Trabajo. Art. 412. Numeral 5. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal b) y Art. 13.	27	¿Cuenta con Historial de exposición laboral de los trabajadores (Historia Médica Ocupacional)?			X		Personal tiene contrato por obra o servicio determinado dentro del giro del negocio
Decisión 584. Art. 14 y 22. Resolución 957. Art 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Literal 6. Acuerdo Ministerial 174. Art. 57. Literal b). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal a).	28	¿Se ha realizado el examen médico de inicio o ingreso a los trabajadores?	X				Presentado en el Informe ambiental para planilla No. 3.
Decisión 584. Art. 22. Resolución 957. Art 17. Código del Trabajo. Capítulo VII. Acuerdo Ministerial 174. Art 57. Literal a) Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 1. Literal c), Numeral 5. Literal a).	29	¿Cuenta con el Certificado de aptitud médica de los trabajadores? (Certificado de aptitud médica de ingreso, periódico).		X			Presentado en el Informe ambiental para planilla No. 3

NORMATIVA	ARTÍCULOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Decisión 584. Art. 11. Literal f) y g). Resolución 957. Art. 5. Literal m) y n). Código del Trabajo. Art 42. Numeral 31. Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art 11. Numeral 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal a) Acuerdo Ministerial 174. Art 11, 136, 137. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 3. Literal b), c) y d). Resolución CD 513.</p>	<p>30</p> <p>¿Se han producido accidentes de trabajo del año en curso? *Reporte al IESS. *Medidas de correctivas y preventivas. *Historia médica de seguimiento.</p>			X		<p>No se ha presentados accidentes laborales durante este mes.</p>
<p>Decisión 584. Art. 11. Literal f) y g). Resolución 957. Art. 5. Literal m) y n). Código del Trabajo. Art 42. Numeral 31. Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art 11. Numeral 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal a) Acuerdo Ministerial 174. Art 11, 136, 137. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 3. Literal b), c) y d). Resolución CD 513.</p>	<p>31</p> <p>¿Se han producido presunciones de enfermedad profesional u ocupacional del año en curso? *Reporte al IESS. *Medidas de correctivas y preventivas. *Historia médica de seguimiento.</p>			X		<p>Personal tiene contrato por obra o servicio determinado dentro del giro del negocio, por lo tanto, no es posible analizar enfermedades profesionales</p>
<p>Decisión 584. Art. 11. Literal b), c), e), h), k). Art 18, 25. Ley Orgánica de Discapacidades. Art. 16, 19, 45, 52. Código del Trabajo. Art. 42. Numeral 33, 34, 35. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 5. Literal c).</p>	<p>32</p> <p>¿Se ha realizado la identificación de grupos de atención prioritaria y condiciones de vulnerabilidad?</p>	X				<p>No se tiene grupos de atención prioritaria o en condiciones de vulnerabilidad.</p>
<p>Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 5. Literal b).</p>	<p>33</p> <p>¿Cuenta con registros y estadísticas de ausentismo al trabajo (enfermedad común o laboral, accidentes u otros motivos)?</p>			X		<p>No se han presentados accidentes laborales, enfermedades comunes, etc.</p>

NORMATIVA	ARTÍCULOS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Resolución 957. Art 5. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 1. Literal d).	34	¿Se realiza promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de servicios sanitarios generales (baños, comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo)?	X			ANEXO 1.6 Fotografías de sanitarios móviles y fijos	La letrina móvil es trasladada a los frentes de trabajo y su mantenimiento está a cargo de la empresa Sanigroup.

NORMATIVA	ARTÍCULOS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
-----------	-----------	--	--------	-----------	-----------	-----------------------	---------------

6. SERVICIOS PERMANENTES

Código de Trabajo. Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 46.	35	¿Cuenta con botiquín de emergencia para primeros auxilios?	X			ANEXO 2.5: Fotografías de botiquín en campamento y en vehículo de obra	
---------------------------------------------------------------	----	------------------------------------------------------------	---	--	--	---------------------------------------------------------------------------	--

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

CONTRATISTA	PRESTATARIO
ELABORADO POR: Ing. Tatiana León Ordóñez	VALIDADO POR:
CARGO: Residente ambiental.	CARGO:
LUGAR Y FECHA:	LUGAR Y FECHA:
FIRMA:	FIRMA:

11. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

No	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	N/A		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Se cumple con el artículo, y se preserva la naturaleza en cada una de las actividades que se ejecutan	Este documento
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación.	X				Los residuos de obra que pueden ser reutilizados se almacenan en campamento.	ANEXO 4.1 Acopio de residuos de construcción
3	Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente.	X				Los residuos de obra que pueden ser reutilizados se almacenan en campamento.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 4.1 Acopio de residuos de construcción ▪ ANEXO 4.2 Contenedores de desechos comunes y de residuos reciclables.
4	Art. 151.- Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente.	X					ANEXO 4.4 Procedimiento de manejo de residuos/desechos sólidos
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							

No	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	N/A		
5	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.	X				Al finalizar cada periodo de trabajo se presenta el respectivo informe de cumplimiento ambiental con sus respectivos medios de verificación. Informe de Cumplimiento Ambiental - Avance de Obra - Planilla 04.	Este documento
6	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.	X				Al finalizar cada periodo de trabajo se presenta el respectivo informe de cumplimiento ambiental con sus respectivos medios de verificación, y al culminar el proyecto se entregará un informe consolidado.	Este documento
ACUERDO MINISTERIAL 061 Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos.							
7	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.	X				Los residuos generados en obra son colocados en contenedores y posteriormente recogidos por el servicio.	ANEXO 4.2 Contenedores de desechos comunes y residuos reciclables.
8	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.	X				Los residuos de obra que pueden ser reutilizados se almacenan en campamento.	ANEXO 4.1 Acopio de residuos de construcción

No	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	N/A		
9	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	X					ANEXO 4.2 Contenedores de desechos comunes y residuos reciclables
10	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	X					ANEXO 4.2 Contenedores de desechos comunes y residuos reciclables
11	Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos no peligrosos				X	No se prevé la generación de desechos peligrosos, sin embargo, se cuenta con un contenedor para desechos peligrosos que será usado desechos peligrosos en caso de que llegasen a generarse por alguna actividad.	ANEXO 4.2 Contenedores de desechos comunes y residuos reciclables
ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.							
12	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos. - Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reuso de los mismos. Si el reciclaje o rehúso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	X				Los residuos de obra que pueden ser reutilizados se almacenan en campamento.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 4.1 Acopio de residuos de construcción ▪ ANEXO 4.2 Contenedores de desechos comunes y residuos reciclables. ▪ Anexo 4.4 Procedimiento para manejo de residuos/desechos sólidos.
NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013							

No	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	N/A		
13	Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.	X					ANEXO 6.6 Señalética en frentes de trabajo
	TOTAL	12	0	0	1		
	PORCENTAJE	92	0	0	8		

12. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL/REGISTRO AMBIENTAL

No	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	N/A		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X				La implementación de las medidas del PMA, se verificará cada mes en los informes de cumplimiento	Este documento
2	Las actividades a ser ejecutadas, no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de Intersección (área geográfica).	X				Se anexa el certificado de intersección emitido por la autoridad ambiental para el proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 8.1 Certificado de Intercesión ▪ ANEXO 8.2 Plano de implantación general
3	Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.	X				La implementación de las medidas del PMA, se verificarán cada mes en los informes de cumplimiento	Este documento
4	Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.				X	Se presentará al finalizar la construcción de la vía.	-

No	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	N/A		
5	Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.	X				Se ha realizado 2 monitoreos de ruido y 1 monitoreo de agua.	Presentado en los Informes ambientales para planillas No. 2 y 3.
6	Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.	X				Se presentarán informes mensuales y al finalizar la obra un informe consolidado del cumplimiento del PMA	Este documento
7	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.	X				Se presentarán informes mensuales y al finalizar la obra un informe consolidado del cumplimiento del PMA	Este documento
8	Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto.				X	La Contratista presenta un informe mensual de cumplimiento. En caso de que la Autoridad Ambiental disponga actualizar el PMA, la Contratista brindará al GAD Provincial el soporte necesario.	
9	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.				X	En caso de ser necesario se brindará las facilidades necesarias, para que la Autoridad Ambiental realice inspecciones.	
10	10. Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X				En el ítem 11 del presente informe, se ha realizado la evaluación de cumplimiento de la normativa aplicable vigente.	Ver ítem 11 de este documento

No	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	N/A		
	TOTAL	7	0	0	3		
	PORCENTAJE	70	0	0	30		

13. REQUERIMIENTOS:

Se ha intentado el ingreso de información en la Plataforma SUIA, pero desde el mes de junio el sistema (SUIA) presenta fallas:

En primera instancia el sistema mostraba una ventana con un mensaje de bloqueo temporal de emisión de certificados y registros ambientales, debido a un cambio de autoridades y técnicos de los GAD Provinciales y Municipales.

Posterior en el registro de información preliminar, la plataforma solicita ingresar el código del oficio de viabilidad técnica y el oficio de aprobación de viabilidad técnica emitido por el Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva GRECI; como es de su conocimiento a la fecha estos requerimientos aplican para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos más no para proyectos privados.

Ante esto, se procedió a ingresar un oficio al Ministerio del Ambiente, para superar este inconveniente y seguir con el trámite de regularización, pero a la fecha no se tiene respuesta.

Para la regularización de escombreras, a través del presente se reitera la solicitud a la Dirección de Gestión Ambiental del GADP como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable, nos ayude para poder continuar con el trámite de regularización de escombreras).

TÉCNICO RESPONSABLE



firmado electrónicamente por:
**MARCELA TATIANA
LEÓN ORDÓÑEZ**

Ing. Tatiana León Ordóñez
RESIDENTE AMBIENTAL

REVISADO Y APROBADO:



firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN ALFREDO
VITERI CHOEZ**

Christian A. Viteri Choez
**PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA**